

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4198 BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de conclusión de fase de convenio y apertura de fase de liquidación dictado por este Juzgado en 18 de diciembre de 2014,

Número de asunto: 968/2009-J.

Entidad concursada: CREMALLERAS RUBÍ, S.A., con domicilio en Rubí, calle Tres d'Abril, n.º 6, y CIF n.º A58013772.

Administrador concursal: Ha sido repuesto en el cargo de Administrador concursal, don IGNACIO MARROQUÍN SAGALES, Abogado, con domicilio profesional en calle Bori i Fontestà, núm 6, 08021 - Barcelona, y correo electrónico concursal@bufetemarroquin.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada que no lo fueran a la fecha de aprobación del Convenio incumplido (25-5-2011), deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE" del presente edicto a los fines de actualizar la lista de acreedores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medido de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edifici. C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 16 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004675-1